Andalucía; la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía; así como la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo; el Decreto 95/1995, de 4 de abril, sobre atribución de competencias en materia de Turismo; el Decreto 181/1996, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte y demás disposiciones citadas; esta Delegación Provincial, de conformidad con la Propuesta anterior, con fecha 27.1.97, ha resuelto imponer a Hostelería Recreativa Olímpica, S.L. (CIF: B-18422923) y domicilio en C/ Sierra Nevada, 103 -Edif. S. Bernardo-, por infracción del art. 2.º, del Decreto 15/1990, de 30 de enero, la sanción de multa de 120.001 pesetas y la suspensión de toda actividad por el tiempo necesario hasta la inscripción del Establecimiento en el REAT, en aplicación de los artículos 7.a) y 9.2 de la Ley 3/1986, de 19 de abril y el art. 9.1 del Decreto 95/1995, de 4 de abril.

El expediente al que se refiere la Resolución que se notifica, se encuentra de manifiesto para la interesada en la Delegación de Turismo y Deporte en Almería, C/ Gerona, 18, bajo.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común.

La sanción podrá hacerse efectiva desde el momento en que la Resolución adquiera firmeza, transcurrido el mes indicado para la interposición del Recurso Ordinario, en cualquier entidad bancaria colaboradora de la Junta de Andalucía, a la cuenta restringida para la recaudación de tributos, dentro del plazo voluntario (máximo 20 días), debiendo justificarse ante esta Delegación el pago realizado, caso contrario, se procedería a su cobro por la vía de apremio, con los recargos a que hubiere lugar (art. 97, de la Ley 30/1992).

Almería, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se someten a Información Pública modificación/es solicitada/s en el expediente de convalidación EC-JA-071, correspondiente a la concesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera, que se cita. (PP. 111/97).

Don Antonio Carrera Moreno, en nombre y representación de Empresa Carrera, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes diversas modificaciones en el expediente de convalidación EC-JA-071, correspondiente a la cesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera V-139-JA 13, Lucena-Cabra, V-163-JA-14 Palenciana-Lucena, V-2495-JA-227 Cañete-Montilla, V-4011-JA-360 Estepa-Córdoba con hijuelas.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero) y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente de modificación a Información Pública, a fin de que en plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente arriba citado y realizar las alegaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1, 8.ª planta.

Córdoba, 13 de diciembre de 1996.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días. Alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días. Alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 282-MY-96.
Encausado: Antonio Cárdenas Márquez.
Ultimo domicilio: Módulo núm. 86, Muelle de Levante, Huelva.
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción Admtva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 414-NV-96.
Encausado: José Carlos Domínguez Ponce.
Ultimo domicilio: C/ Sacatapón, 2. Gibraleón (Huelva).
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción Admtva. de carácter sanitario.

Huelva, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a Juan González Soler.
Ultimo domicilio: San José, 2. Guadix.
Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación.

Notificado a Horchatas y Zumos Naturales Oasis, S.A..
Ultimo domicilio: Vista Nevada, 6. Maracena.
Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación.

Notificado a Juan Ibáñez Padeiro.
Ultimo domicilio: Barrio Bajo, 35. El Fargue.
Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación.

Notificado a Moreno Guerrero, S.A.
Ultimo domicilio: Avda. Salobreña, 78. Motril.
Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación.

Notificado a Eulogio Ontiveros Orantes.
Ultimo domicilio: Virgen de las Nieves, 8. Alfacar.
Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación.

Notificado a Pastas Alimenticias Castilla, S.L.
Ultimo domicilio: Pl. de la Trinidad, 4. Baza.
Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación.

Notificado a Ramos Ortega Hermanos, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Olivo, 9. Loja.
Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación.

Notificado a SAT 5990 Vanesa.
Ultimo domicilio: C/ Salitres, s/n. Benamaurel.
Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación.

La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la parcela denominada La Calerita. (PP. 307/97).

El Pleno del Ayuntamiento de Fuengirola, en sesión celebrada el 17 de enero de 1997, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización para la dotación de infraestructura de la parcela denominada «La Calerita», sita en el Peri-4 del PGOU, advirtiéndole que contra el acuerdo adoptado podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP y BOJA ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Andalucía de Málaga.

Fuengirola, 27 de enero de 1997.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO sobre información pública. (PP. 330/97).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997 el Proyecto de Reparcelación del P.P. Cruz Alta, se somete a información pública por plazo de un mes, contando a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Castilblanco de los Arroyos, 28 de enero de 1997.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE TORROX

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996, acordó lo siguiente:

BASES DE SELECCION PARA PROVISION DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre 3 plazas de Policía Local, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase Policía Local, dotadas con sueldo correspondiente al Grupo D.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas meritadas será necesario:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del Servicio del Estado, de la Admón. Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales administrativas, si el interesado lo justifica.

f) Tener una altura mínima de 1,65 m. las mujeres y 1,70 m. los hombres.

g) Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado siguiente.

h) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.

i) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada de las condiciones exigidas, referidas